

Grupo Interno de Control Disciplinario

Si deseas denunciar presuntas violaciones a los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario o formas de violencia respecto a sujetos de especial protección, es importante que sepas lo siguiente:

¿BAJO QUÉ PRINCIPIOS SE ADELANTAN PROCESOS DISCIPLINARIOS CON ENFOQUES DIFERENCIALES E INTERSECCIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE CALDAS?

El Acuerdo 045 de 2021 "*Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas*" en su artículo primero estableció los principios retores bajo los cuales se interpretaría y daría aplicación al Estatuto Disciplinario de la institución, entre estos principios se encuentran el de reconocimiento de la Dignidad Humana, Igualdad y para el caso que nos ocupa el siguiente:

Perspectiva de enfoques diferenciales e interseccionales: Toda actuación disciplinaria cuya conducta esté relacionada con la violación de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario o formas de violencia respecto a sujetos de especial protección, se abordará con criterios, perspectiva y enfoques diferenciales e interseccionales, con base en los cuales se interpretarán los hechos, pruebas y normas jurídicas; garantizando la igualdad, la equidad, la no discriminación y el derecho a vivir una vida libre de violencias, a partir de reconocimiento de la diversidad.



**PIDE APOYO EN LA U:
LÍNEA AMIGA 3217133147**

Acude a la Oficina de Bienestar Universitario para orientación y activación de la ruta de atención